



Ses decretos 1161/PP-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8862

Artículo-1º: Créase en la Planta de Personal Mensualizado a partir del mes de mayo del corriente año, 30 (treinta) cargos con una retribución mensual de \$ 440,00, los que serán utilizados exclusivamente para el servicio de barrido dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

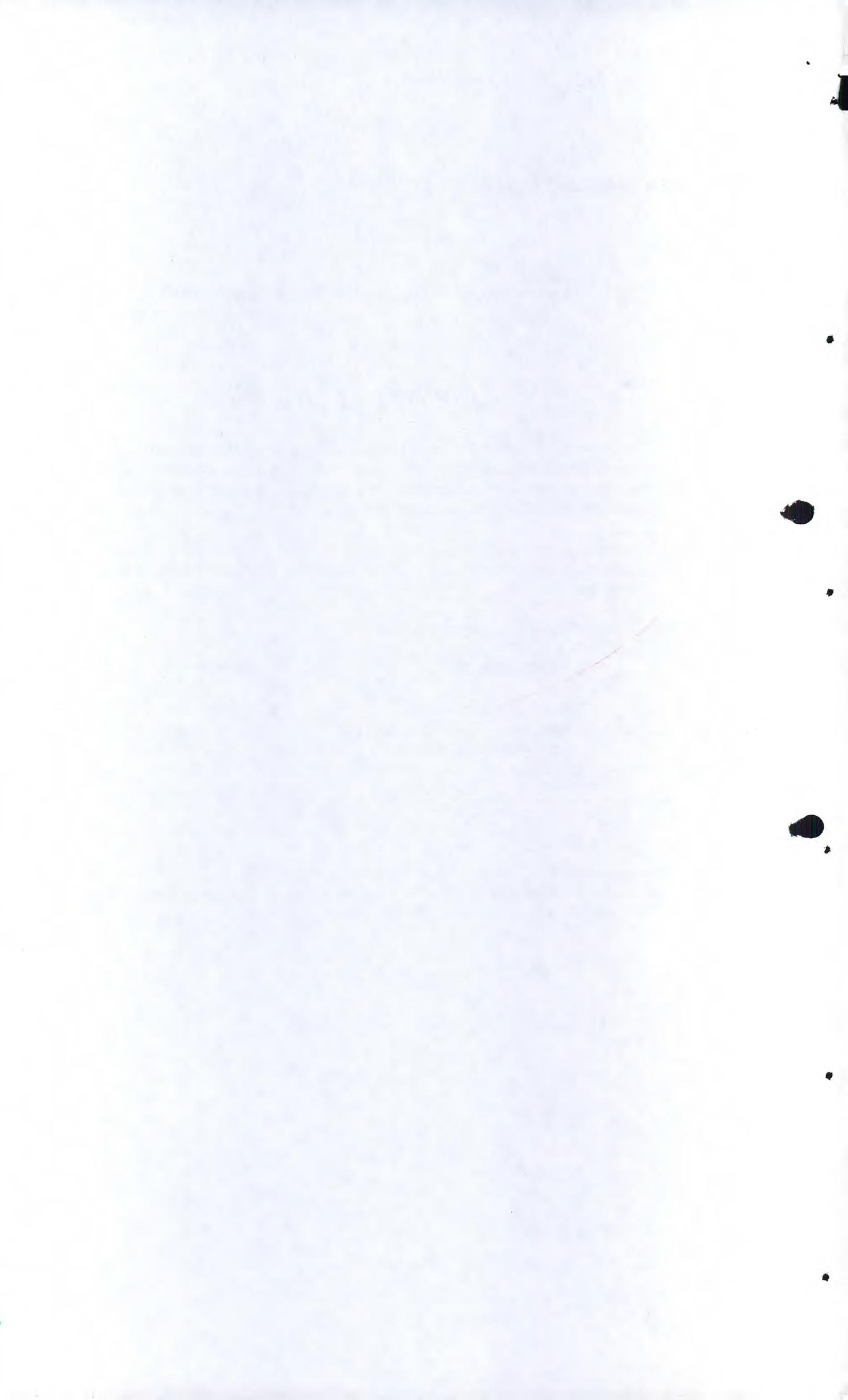
Artículo-2º: Para hacer frente al gasto que produce la creación establecida en el artículo precedente, amplíanse los créditos de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

Finalidad 6 "Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Programa 10 "Barrido"

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1.1.1.2.1.	"Personal Mensualizado"	\$ 105.600,00
1.1.1.3.2.	"Sueldo Anual Complementario"	\$ 13.200,00
1.1.1.4.1.	"Instituto de Previsión Social"	\$ 14.256,00
1.1.1.4.2.	"I.O.M.A."	\$ 5.346,00
1.1.1.4.4.	"A.R.T."	\$ 689,04
TOTAL		\$ 139.091,04

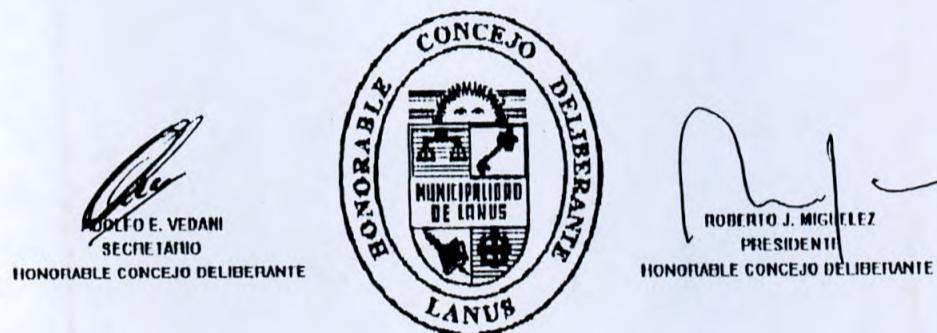
Artículo-3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias a fin de financiar los incrementos de las Partidas establecidas en el artículo 2º, por un total de \$ 139.091,04.



(18)

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de mayo de 1999 .-



PROMULGADA POR DECRETO N. **1016**
DE FECHA **28 MAY 1999**



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA M. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPART. ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

